ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 30/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA ALAMO S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel**, con **Cédula de Identidad Nº 642.452**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución RECURSOS HUMANOS/TSJE N° 23/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 32/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ALAMO S.A.**, domiciliada en la calle Sargento Maidana Nº 429 y Piro'y, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga**, con **Cédula de Identidad N° 2.096.830**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALAMO S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2017 – ID Nº 324595"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

*El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación del Contrato Nº 30/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 suscripto con la empresa **ALAMO S.A.**, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2017 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral".*

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 215 /2018 de fecha 9 de abril de 2018.

2. PLANILLA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO						ALAMO S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima Ampliada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total máximo ampliado (IVA incluído)
1	14111507-003	Resma tamaño Oficio.	Unidad	RESMA	2.000	COSMOS	PARAGUAY	20.792	41.584.000

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Abg. Yolanda María Gómez de Maciel
Coordinación General de Adm. y Finanzas

2	14111514-002	Block de hoja Tamaño oficio.	Unidad	BLOCK	1.000	ALAMO	PARAGUAY	21.000	21.000.000
3	14111514-002	Block de hoja Tamaño oficio.	Unidad	BLOCK	2.000	ALAMO	PARAGUAY	14.700	29.400.000
29	44111901-9999	Papel para rotafolio	Unidad	BLOCK	20	ALAMO	PARAGUAY	22.000	440.000
31	24111502-003	Bolsa de papel Kraft con manija, para obsequios	Unidad	UNIDAD	80	ALAMO	PARAGUAY	8.900	712.000
35	44122011-014	Carpeta tipo dossier	Unidad	UNIDAD	1.000	ALAMO	PARAGUAY	2.400	2.400.000
47	14111507-002	Resma tamano A4	Unidad	RESMA	2.000	COSMOS	PARAGUAY	19.300	38.600.000
52	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	24.000	ALAMO	PARAGUAY	250	6.000.000
79	60121123-001	Papel contac negro	Unidad	ROLLO	600	ALAMO	CHINA	32.000	19.200.000
80	60121123-001	Papel contac de madera	Unidad	ROLLO	600	ALAMO	CHINA	38.558	23.134.800
81	14111537-001	Papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	4.000	ALAMO	PARAGUAY	2.000	8.000.000
82	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	10.000	ALAMO	PARAGUAY	94	940.000
TOTAL									**191.410.800**

La ampliación del presente Convenio Modificatorio de Contrato, es por el ***monto máximo*** *de* ***Gs. 191.410.800 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos)****, incluido todos los impuestos.*

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2018.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en la ***Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)****, integrante del Contrato Nº 30/2017 suscripto en fecha 28 de agosto de 2017, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación del monto del contrato suscripto con la empresa ***ALAMO S.A.*** *en fecha 28 de agosto de 2017.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 30/2017 suscripto en fecha 28 de agosto de 2017.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Abg. Yolanda Ivana Jiménez de Maciel
Coordinadora
Coordinación General de Contrataciones

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 de abril del año 2018.

Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
ALAMO S.A.
Representante Legal

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal